

MODIFICA EL DECRETO EXENTO N° 619 DE 2023, EN CUANTO AL CAMBIO DE FECHA PROCESO ELECCIONARIO COSOC PERIODO 2023-2027, EN LA FORMA QUE SEÑALA.

CURACAVÍ, 19/ 06/ 2023

DECRETO EXENTO N°: 00875/2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modifica, por la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana; el Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 09 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Curacaví; modificado por el Decreto alcaldicio N°1.002 de fecha 06 de junio de 2014, corresponde convocar a las organizaciones de carácter Territorial, Funcionales de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna de Curacaví, a la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Curacaví, por el periodo 2023-2027.

CONSIDERANDO:

Que, atendido lo prescrito en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Curacaví, los integrantes de dicho Consejo cesaron en sus cargos el día 28 de enero del año 2023.

Que, producto de lo señalado en el inciso anterior mediante Decreto Exento N°619 del 28 de abril del 2023 y el Decreto Exento N°800 de fecha 02 de junio del 2023, se llamó a elección de dicho Consejo Comunal para el periodo 2023- 2027.

Que, a la fecha, atendido a que hay estamentos que no cuentan con los requisitos para ser participe del proceso eleccionario, se ha decidido reprogramar la fecha de las inscripciones a postulación a consejeros, de acuerdo al Párrafo 3 artículo 17° del Reglamento Municipal del COSOC *"hasta cinco días hábiles antes de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse deberán inscribirse en el registro especialmente habilitado al efecto"*, lo que trae como consecuencia modificar el Decreto Exento N°800 / 2023; modificación que se realiza mediante este acto administrativo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Curacaví, Párrafo 3 artículo 16°, señala que *"los colegios electorales deberán sesionar el mismo día; sin embargo, no podrán funcionar simultáneamente"*, lo que implica modificar el calendario de elecciones contemplados en el Decreto Exento N°800 / 2023; modificación que se realiza mediante este acto administrativo

DECRETO:

REEMPLÁZASE, el cuadro de fechas establecido en el segundo resolutivo del Decreto Exento N° 619 de 2023, que fija las fechas de las elecciones para las organizaciones convocadas, por el siguiente nuevo.

ESTAMENTOS	FECHA	HORA / LUGAR
ELECCIONES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES	30 de Junio 2023	17:00HRS - CASINO MUNICIPAL
ELECCIONES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES	30 de Junio 2023	18:00HRS - CASINO MUNICIPAL
ELECCIONES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO DE LA COMUNA DE CURACAVÍ. ELECCIONES DE CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES GREMIALES Y SINDICALES. ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL.	30 de Junio 2023	19:00HRS - CASINO MUNICIPAL

TÉNGASE PRESENTE que, el plazo de inscripción a candidaturas, extendiéndose hasta el **día 20 de junio del 2023, hasta las 16:30hrs en Oficina de Partes.**

ESTABLÉZCASE, que el Decreto Exento N°619 de 2023, en lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente.

ARCHÍVASE, copia del presente Decreto, a los Decretos Exentos N° 619 y 800 ambos de 2023.

PUBLÍQUESE, el presente Decreto Exento en la Página Web del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PAZ GONZÁLEZ ZÚÑIGA
Alcaldesa (S)
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00619/2023Decreto Exento	28/04/2023
00800/2023Decreto Exento	02/06/2023

PGZ/VAN/ARL

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTION COMUNITARIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
CARLOS HORMAZABAL ZUÑIGA director dirección de desarrollo comunitario
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA administrador municipal (s) administración municipal
Ximena Andrea Herrera Herrera jefa departamento departamento de gestion comunitaria
CARLOS ALEXANDER MUGA CERDA periodista community manager administración municipal
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaría municipal
ALFREDO ROMERO LABRA director dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=20860908&hash=c3953>